

# Alerta Electricidad - Octubre 2021

## Sector Electricidad: Normas, proyecto normativo y nombramiento

El viernes 15 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la [Resolución N° 221-2021-OS/CD](#) mediante la cual se aprueba la **Escala de Sanciones del Procedimiento para la Fiscalización del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión** (“Resolución 221”).

La Resolución 221 incorpora el Anexo N° 21 a la Escala de Multas y Sanciones de la División de Supervisión de Electricidad, reconoce la tipificación de infracciones específicas y regula la metodología del cálculo de la multa asociada correspondiente. La Escala de Sanciones incorporada corresponde a las infracciones reconocidas en el Procedimiento para la Fiscalización del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión, aprobado por [Resolución N° 091-2021-OS/CD](#). Asimismo, la Resolución 221 precisa que los procedimientos administrativos sancionadores en trámite continuarán rigiéndose por las disposiciones bajo las cuales se iniciaron, salvo aquellas posteriores que resulten más favorables al administrado.

Por otro lado, el sábado 16 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la [Resolución N° 213-2021-OS/CD](#) (la “Resolución 213”) mediante la cual se publica para comentarios al proyecto de resolución que modifica el **Procedimiento Técnico del COES N° 22 “Reserva Rotante para Regulación Secundaria de Frecuencia”** (“PR-22”), el cual tiene por finalidad modificar la metodología de cálculo del “Costo de Oportunidad” para mejorar los incentivos correspondientes a la regulación secundaria de frecuencia.

El plazo para recibir los comentarios vencerá el viernes 5 de noviembre de 2021. Los interesados en formular comentarios o sugerencias al proyecto de PR-22 podrán remitirlos a través de la ventanilla virtual de OSINERGMIN o de encontrarse habilitada la mesa de partes física, en la Avenida Canadá N° 1460, San Borja, Lima. También es posible remitir los comentarios al correo electrónico [PRCOES@osinergmin.gob.pe](mailto:PRCOES@osinergmin.gob.pe).

Además, el sábado 16 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial “El

Peruano” la [Resolución N° 215-2021-OS/CD](#) (“Resolución 215”) que modifica la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución N° 083-2021-OS/CD, que modificó el **Procedimiento Técnico COES PR-20 “Ingreso, Modificación y Retiro de Instalaciones en el SEIN”** (“PR-20”).

La Resolución 215 modifica la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución N° [083-2021-OS/CD](#) vinculada a las **Pruebas de Homologación** mencionadas en el numeral 11.8 del PR-20, estableciendo que las centrales de generación convencionales y las centrales de generación no convencionales de al menos 20 MW, así como los equipos automáticos de compensación reactiva conectados actualmente al SEIN, efectuarán las pruebas de homologación en un plazo de veinte meses desde el 1 de noviembre de 2021, es decir hasta junio de 2023. En un plazo máximo de dos meses desde esa fecha el COES publicará el cronograma correspondiente para la ejecución de las pruebas.

La Resolución 215 también establece que excepcionalmente, por razones de estabilidad en zonas del SEIN, el COES podrá incluir en el cronograma, centrales de generación convencionales con unidades de generación con una potencia menor a 20 MW. En caso de que los titulares de las centrales no cumplan con lo señalado, el COES lo comunicará a OSINERGMIN para que ejerza las acciones de supervisión correspondientes.

Finalmente, a través de la [Resolución Suprema N° 013-2021-EM](#) publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 17 de octubre de 2021, se nombra al señor José Martín Dávila Pérez, ingeniero mecánico electricista, como **Viceministro de Electricidad**. Para conocer más sobre el perfil del señor Dávila, puede dirigirse a:

<https://www.gob.pe/institucion/minem/noticias/545674-gobierno-designa-al-ing-jose-davila-perez-como-viceministro-de-electricidad>.

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler ([vsattler@estudiorodrigo.com](mailto:vsattler@estudiorodrigo.com)), Alejandro Manayalle ([amanayalle@estudiorodrigo.com](mailto:amanayalle@estudiorodrigo.com)) y/o Álvaro Klauer ([aklauer@estudiorodrigo.com](mailto:aklauer@estudiorodrigo.com)).